

Bogotá, D.C.

692-AGDL-Planeación - Social

Señora

ALBA MERY DELGADO PEREZ

Representante Legal

GAMA AUTOMOTORES S.A.S.

Carrera 43 A 30 74 Local 2

asesorlicitaciones@gamaautomotores.com

automazda@gmail.com

Medellin-Antioquia

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Requerimiento documentos soporte de ejecución del contrato No. CCV-694-2025.

Respetada Señora Alba Mery

En el marco de la ejecución del Contrato de Compraventa No. CCV-964-2025, cuyo objeto corresponde a la adquisición de motocicletas, camioneta tipo pick-up y camioneta tipo van para el fortalecimiento de la capacidad operativa de los organismos de seguridad de la localidad de Ciudad Bolívar, la supervisión ha adelantado de manera permanente actividades de seguimiento técnico, administrativo y documental, orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución efectiva del objeto contratado. No obstante, durante la ejecución se evidenciaron múltiples incumplimientos relacionados con la inobservancia de los cronogramas presentados por el contratista, la ausencia de entrega de los bienes, la falta de avances materiales verificables y la insuficiencia de soportes técnicos que permitieran acreditar el estado real de la ejecución contractual.

En desarrollo de las actuaciones del apoyo a la supervisión, el contratista presentó el día 23 de julio de 2026, un cronograma actualizado de ejecución en el cual indicó que el cumplimiento del contrato depende, entre otros aspectos, de la recepción de componentes especializados de origen importado para las camionetas, del suministro de las motocicletas por parte del proveedor, de la instalación de los sistemas institucionales, de la integración eléctrica y electrónica, de las pruebas funcionales y de la organización documental necesaria para la entrega definitiva de las unidades.

Adicionalmente, con el propósito de fortalecer las labores de seguimiento contractual y conocer las buenas prácticas implementadas en otros procesos de adquisición de parque automotor, los equipos de apoyo a la supervisión de los Fondos de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y Teusaquillo realizaron una mesa técnica de articulación institucional, durante la cual el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo socializó la documentación soporte correspondiente al Contrato No. 553-2025, permitiendo efectuar un ejercicio comparativo entre la documentación presentada en ambos procesos contractuales.

Como resultado de dicha articulación se evidenció que, respecto de una camioneta tipo pick-up, la factura comercial, el número de identificación vehicular (VIN), el número de motor y demás documentos asociados coincidían con la documentación utilizada para acreditar avances en el contrato ejecutado por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo. Esta circunstancia impide a la supervisión establecer con certeza la

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar

Diagonal 62 S N° 20 F-20

Código postal 111941

Tel. 7799280

Información Línea 195

www.ciudadbolivar.gov.co

GDI-GPD-F110

Versión: 06

Vigencia: 15 de diciembre de 2022

Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

individualización y destinación exclusiva del bien para el cumplimiento del Contrato No. CCV-964-2025, razón por la cual resulta indispensable que el contratista aporte información y soportes adicionales que permitan aclarar dicha situación y acreditar plenamente la trazabilidad documental de cada uno de los bienes objeto del contrato.

De igual manera, en atención al cronograma de ejecución actualizado allegado por el contratista y con el fin de verificar objetivamente el avance material de las actividades allí previstas, así como de ejercer las funciones de seguimiento y control a cargo de la supervisión, se requiere que, dentro del término de 3 días hábiles, remita la siguiente información y documentación:

1. **Facturas de adquisición de los vehículos objeto del contrato**, correspondientes a cada una de las motocicletas, la camioneta tipo pick-up y la camioneta tipo van, en las cuales sea posible identificar plenamente el bien adquirido, incluyendo como mínimo marca, línea, modelo, número de identificación vehicular (VIN), número de motor, valor de adquisición y demás datos que permitan individualizar cada unidad.
2. **Declaraciones de importación** correspondientes a **cada uno de los vehículos y motocicletas** objeto del Contrato No. CCV-964-2025, expedidas por la autoridad competente, junto con los documentos soporte que acrediten el proceso de nacionalización cuando haya lugar, con el propósito de verificar su ingreso legal al territorio nacional y su correspondencia con los bienes contratados.
3. **Facturas de adquisición de los componentes, accesorios y elementos especializados** destinados a las adecuaciones institucionales de los vehículos y motocicletas, incluyendo, entre otros, barras LED, luminarias, módulos electrónicos, sirenas, sistemas de control, cableado, soportes y demás accesorios contemplados en las especificaciones técnicas y en el cronograma de ejecución, indicando la relación de dichos elementos con cada uno de los vehículos objeto del contrato.
4. **Relación detallada de asignación de los accesorios** a cada vehículo y motocicleta, indicando para cada unidad el número de identificación vehicular (VIN), número de motor, accesorios instalados, estado actual del proceso de adecuación y porcentaje de avance, acompañada de los respectivos registros fotográficos y demás soportes que permitan verificar la correspondencia entre los documentos comerciales y los bienes físicos.
5. **Sustentación técnica, documental y jurídica** respecto de la documentación presentada para la **camioneta tipo pick-up**, frente a la cual, durante la mesa técnica de articulación adelantada con el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, se evidenció coincidencia en la factura comercial, número de identificación vehicular (VIN), número de motor y demás documentos asociados, utilizados igualmente dentro del Contrato No. 553-2025 de dicho Fondo. En consecuencia, deberá explicar de manera clara, detallada y soportada:
 - a. Las razones por las cuales la misma documentación fue presentada en dos procesos contractuales distintos.
 - b. Si el vehículo cuya documentación fue aportada corresponde exclusivamente al Contrato No. CCV-964-2025 o a otro proceso contractual.
 - c. Los documentos idóneos que permitan demostrar la individualización y destinación exclusiva del vehículo para el cumplimiento del objeto contractual del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar.
 - d. Cualquier otro soporte técnico, comercial o administrativo que desvirtúe la inconsistencia identificada por la supervisión y permita establecer la trazabilidad completa del bien desde su adquisición hasta su destinación definitiva.

6. **Actualización integral del estado de ejecución contractual**, indicando el avance real de cada actividad contemplada en el cronograma actualizado, con la correspondiente evidencia documental que permita verificar el cumplimiento efectivo de las etapas de recepción de vehículos, adecuación institucional, instalación de componentes especializados, pruebas técnicas, inspecciones de calidad y demás actividades previstas para la entrega definitiva de los bienes.

Se advierte que la información y documentación requerida deberá ser suficiente, verificable, consistente y corresponder exclusivamente a los bienes objeto del Contrato No. CCV-964-2025, toda vez que su finalidad es permitir a la supervisión verificar la ejecución material del contrato, la individualización de cada uno de los vehículos y motocicletas y la destinación exclusiva de los bienes contratados, de conformidad con las observaciones efectuadas en el concepto técnico y en desarrollo de las actuaciones de seguimiento contractual.

Finalmente, la falta de atención del presente requerimiento, la entrega incompleta de la información o la persistencia de las inconsistencias advertidas podrán ser valoradas por la supervisión dentro del ejercicio de sus funciones de seguimiento contractual y, de ser procedente, constituir soporte para las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Atentamente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE

Alcalde Local de Ciudad Bolívar

cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: María Fernanda Romero- Contratista Planeación CPS-152-2026 

Proyectó: Irma Liliana Cárdenas Díaz – Contratista Planeación CPS-313-2026

Revisó: Jorge Alexander Esquivel García - Contratista Planeación CPS 130-2026

Revisó: Luis Felipe Enciso Abril – Contratista de Despacho CPS-034-2026 

Revisó: Edith Johana Roa- Contratista Oficina de Contratación CPS-297-2026 